


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.217 · 1992

# LEY 11.217

Boletín Oficial, 15 de mayo de 1992 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.217*

*LEY 11217*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial a la Iglesia Catedral de La Plata, inmueble sito en la localidad homónima, Capital de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La declaración efectuada por la presente ley, no implica restricción alguna sobre los bienes comprendidos y no dá derecho a sus titulares al reclamo de compensación económica por concepto alguno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 11.217. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).